



Municipio de
Gilbert. Entre Ríos

ORDENANZA N° 871/19.-

H. CONCEJO DELIBERANTE

EL H. CONCEJO DELIBERANTE
DEL MUNICIPIO DE GILBERT

Sanciona la siguiente

ORDENANZA:

Artículo 1º: Dispónese otorgar como **subsidio no reintegrable** el pago de la suma de PESOS OCHO MIL QUINIENTOS, (\$8.500,00), mensual, al Centro Cultural, Social y Deportivo Gilbert, para solventar gastos del Vóley Femenino en la Liga del Centro, a partir del mes de Marzo del año en curso y hasta finalizar el campeonato .Líbrese cheque a favor del Tesorero Sr. Carlos Roberto Bernardi, D.N.I. N°18.421.326.-

Artículo 2º: La comisión solicitante deberá hacer entrega a este Municipio de los comprobantes de gastos para lo cual requieren el subsidio, no pudiendo dar al mismo otro destino que no sea para lo cual fue solicitado.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

SALA DE SESIONES Dr. Rene Gerónimo Favalaro

Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, Entre Ríos, 25 de Marzo de 2019.-

Bernardo C. Bernardi
CARLOS R. BERNARDI
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



Waldemar de Battista
WALDENAR DE BATTISTA
PRESIDENTE CONC. DELIBERANTE
Municipio de Gilbert



**Municipio de Gilbert
Entre Ríos**

**Departamento EJECUTIVO
DECRETO N°070/19.-**

GILBERT, 27 de Marzo de 2019.-

VISTO

La Ordenanza N°871/19.- sancionada y elevada por el H. Concejo Deliberante, y;-

CONSIDERANDO:

Lo previsto en el art. 107, inc. c), de la Ley 10.027 de Municipios. -

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE
MUNICIPIO DE GILBERT,**

En uso de sus atribuciones

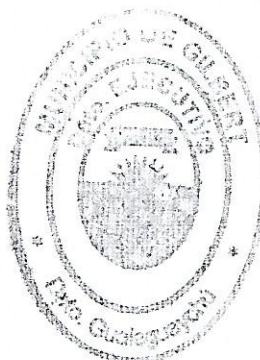
DECRETA:

Artículo 1°: PROMULGASE la ORDENANZA N°871/19.- sancionada por el H. Concejo Deliberante.-

Artículo 2°: REGISTRESE, comuníquese, publíquese y archívese.-

DESPACHO, Gilbert, Dpto. Gualeguaychú, 27 de Marzo de 2019.-


Olims Maria Celeste
Secretaria de Gobierno
MUNICIPIO DE GILBERT




**MUNICIPIO DE
GILBERT**
Entre Ríos

ALINA MERCEDES SOSA
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPIO DE GILBERT